

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 321 -PE-ESSALUD-2019

Lima, 17 de abril de 2019

VISTA :

La Carta N° 1990-GCOP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141,310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-PE-ESSALUD-2008 de fecha 06 de Mayo del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales tipo "C" con Hospital Base de nivel II, constituyendo entre otras, la Red Asistencial Ayacucho, la misma que comprende el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4;

Que, mediante documento de vista la Gerencia Central de Operaciones propone a don **LUIS FELIPE ELIAS LAZO**, en el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Ayacucho;

Que, de lo antes referido resulta necesario encargar a don **LUIS FELIPE ELIAS LAZO**, en el cargo de dirección de Director de Red nivel Ejecutivo 4, de la Red Asistencial Ayacucho;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **LUIS FELIPE ELIAS LAZO**, en el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4, de la Red Asistencial Ayacucho.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera del mencionado trabajador será reservada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

17 ABR 2019

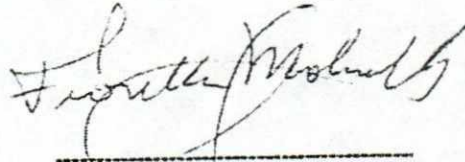
MARCO ANTONIO ANTICONA INGA

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 - Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 321 -PE-ESSALUD-2019

3. El mencionado funcionario deberá suscribir el Acta de Compromiso en el que se manifiesta la necesidad e importancia de implementar el Sistema de Control Interno, el mismo que deberá presentar al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de ESSALUD dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución.
4. El citado funcionario deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIGRELLA G. MOLINELLI ARISTONDO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

11 ABR 2019

MARCO ANTONIO ANTICONA INGA
FEDATARIO TITULAR
RESOL N° 321-2019-ESSALUD-2019